



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dir. Administración y Finanzas



**ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA DE FUNCIONARIA
QUE INDICA.**

DECRETO N° 2287

CHILLAN VIEJO, 05 JUL 2017

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios; la Ley 19.434 que crea la comuna de Chillán Viejo; el D.F.L. N° 2-19434 de 1996, del Ministerio del Interior, que establece la forma de instalación y planta de personal de la I. Municipalidad de Chillán Viejo, la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO

El Decreto Alcaldicio N° 355 de fecha 26/01/2017 mediante el cual aprueba Contrato a Honorarios, a través del Programa Mujeres Jefas de Hogar y Mujeres Asociatividad y Emprendimiento.

Carta de fecha 30 de junio de 2017, de la Señorita Elizabeth Riquelme Donoso, en la cual presenta su renuncia voluntaria al Cargo de Profesional Honorarios del Programa Mujeres Jefas de Hogar y Mujeres Asociatividad y Emprendimiento, a contar del 30 de Junio de 2017.

DECRETO:

1.- **ACEPTASE** la Renuncia Voluntaria al cargo de Profesional a Honorarios, enviada por doña **ELIZABETH RIQUELME DONOSO**, Cédula Nacional de Identidad [REDACTED] a contar del 30 de Junio de 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/HHH/ OES/PMV/YGC

Secretario Municipal, Carpeta Personal, Interesado.



ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)